

que dizen los dichos leguenceiros  
 y el cargo de  
 Libranca a cargo del librero de los de Leonardos Donales y  
 Juan de Vitero capellan de Audi y leguenceiros de  
 cada uno que se le daban de su salario de onças  
 que son en el presente del Conuento atento de  
 en firme de el conde la qual se desistió en su  
 lugar en el fin de P. Villanueva de los Arce  
 Libranca para la de la casa de mayor decencia en que la vida  
 cada año para que son los de este año de referencia y se  
 atento en firme de el conde y de los señores en  
 el fin de P. Villanueva de los Arce  
 Ineses y la dación por fuerza de la dación en la causa  
 de D. Mathias Pablo con su fin: para los señores  
 D. Carlos fidalgo y D. Juan de Santiago Molino  
 jurado de aceptación de juracion: habiendo la causa  
 subrogada  
 D. Juan de Pantoja  
 de Santiago  
 Damián y  
 Vicerrey